



## **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

<b>PROCESO</b>	VERBAL - RCE
<b>DEMANDANTE</b>	STIVEN MUÑOZ MURILLO
<b>DEMANDADOS</b>	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. Y OTRO
<b>RADICADO</b>	05001 31 03 002 <b>2022 00343</b> 00
<b>ASUNTO</b>	RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR. ACEPTA SUSTITUCIÓN DE PODER. INCORPORA ESCRITO DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA.

En atención a lo manifestado en escritos obrantes en archivo 13 del expediente, se reconoce personería a los abogados JUAN DAVID PALACIO BARRIENTOS, portador de la T.P. 106.497 del C.S. de la J., y FELIPE PINEDA CALLE, portador de la T.P. 110.292 del C.S. de la J., para que en sus calidades de apoderado judicial principal y suplente, respectivamente, representen los intereses de la demandada SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A., en los términos y para los efectos del poder a ellos conferido.

De conformidad con lo normado en el artículo 75 del CGP, se acepta la sustitución del poder efectuada por el Dr. JUAN DAVID PALACIO BARRIENTOS, portador de la T.P. 106.497 del C.S. de la J., a la sociedad ABOGADOS PINEDA Y ASOCIADOS SAS, identificada con NIT. 900279082-7.

Acorde con lo anterior, se reconoce personería a la sociedad ABOGADOS PINEDA Y ASOCIADOS SAS, identificada con NIT. 900279082-7, para que a través de profesional del derecho inscrito en su certificado de existencia y representación legal, en el caso concreto el Dr. PABLO ANDRÉS VALENCIA RUIZ, portador de la T.P. N° 270.018 del C.S. de la J., represente los intereses de la demandada SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A., conforme al poder otorgado.

En virtud de lo expuesto, incorpórese al expediente, el escrito de contestación a la demanda con sus anexos (archivo 13), allegados oportunamente por el apoderado judicial de la demandada SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

El traslado de la objeción al juramento estimatorio y de las excepciones de mérito, se dará en el momento procesal oportuno.

## NOTIFÍQUESE

4.

### BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA LA JUEZ

<p><b>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</b></p> <p>Se notifica el presente auto por <b>Estados Electrónicos</b> Nro. <u>004</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/">https://www.ramajudicial.gov.co/</a></p> <p>Medellín <u>20 de enero de 2023</u></p> <p><b>YESSICA ANDREA LASSO PARRA</b> <b>SECRETARIA</b></p>
---

Firmado Por:  
Beatriz Elena Gutierrez Correa  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 002  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c2beed3d47180bdcf909bcfd0ac0dd37447305ebcb41c057549c2ad40175e3d**

Documento generado en 19/01/2023 02:58:18 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**